

GUÍA PARA EL TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL.

General de Seguros

Es importante aclarar que la falta de cualquiera de los documentos originales solicitados impide continuar con el trámite de su indemnización.

Para Pérdida Total por Daños Materiales;

Personas Físicas:

- Factura original endosada a General de Seguros S.A.B. Verificar que la marca, tipo, modelo, número de serie y número de motor coincidan con la factura de origen en caso de existir algún error, solicitar carta Fe de erratas.
- En el caso de ser Vehículo comprado como usado, deberá de entregar copia de la factura de origen que marca el vehículo como NUEVO, con sus respectivos endosos o secuencia de facturas. Si el vehículo tuvo cambio de motor, deberá presentar Factura de este. Verificar que la marca, tipo, modelo, número de serie y número de motor coincidan con la factura de origen en caso de existir algún error, solicitar carta Fe de erratas.
- Original del comprobante, constancia o certificación de la baja de placas y recibo original de pago.
- Originales de los comprobantes de pago de Tenencias, Derechos o Refrendos, de los últimos 5 años al momento del siniestro. En caso de no contar con ellos, deberá entregar la certificación de pago de Tesorería y recibo original de pago.
- Llaves y/o duplicado.
- Originales de la Póliza y último recibo de pago.
- Identificación (IFE) y Comprobante de domicilio del propietario.
- RFC con homoclave.

Para Robo Total:

Habiendo transcurrido 30 días naturales a partir de la fecha en que llenó su declaración ante la autoridad correspondiente y General de Seguros y en caso de no haber sido localizado su vehículo, deberá presentar todos los documentos mencionados en los puntos anteriores, Debiendo incluir:

- Averiguación Previa y la Acreditación de propiedad de la unidad, certificadas ante Ministerio Público, en donde se asienten correctamente los números de serie, motor y Registro Federal de Vehículos (RFV).
- Reporte a la policía federal preventiva

Si está atravesando por un mal momento siga caminando, lo malo es el momento, no usted.

Para Personas Morales:

- Facturación a nombre de la compañía, copias de todas las facturas desde origen y sus consecutivos, así como secuencia de endosos.
- Copias certificadas del acta del Ministerio Público con acreditación de propiedad.
Favor de revisar que los datos N° de factura, marca, modelo, serie y motor concuerden exactamente.
- Original de baja de placas, para realizar este trámite deberá presentar la carta para bajas de placas expedida por la compañía.
- Recibo de pago original por los derechos de trámite de baja de placas (placas emitidas por la SCT o bien del Estado de México).
- Comprobantes originales de pago de tenencias, derechos o refrendo de los últimos 5 años dependiendo el modelo de la unidad al momento del siniestro. En caso de no contar con ellos, pedir certificación de pago ante la oficina de tesorería correspondiente.
- Copia de IFE, acta constitutiva y poder notarial del representante legal.
- Original de Tarjetón de RFV, para unidades facturadas antes de octubre de 1989.
- Cedula de identificación fiscal.
- En caso de contar con equipo especial o adaptaciones, entregar las copias de factura de origen y subsecuentes.

Es importante remarcar que es necesario, se presenten dos juegos de copias de cada documentación para trámites con la compañía y otro para trámites ante la autoridad que eventualmente solicitan.